# PLENO MUNICIPAL

# SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 15 DE DICIEMBRE DE 2016

## SR. ALCALDE

D. Felipe Moreno Morera (CIDC)

#### **SRES. CONCEJALES**

- D. Juan Antonio Sanz Vicente (CIDC)
- Da. Mercedes Alcaraz González (CIDC)
- D. Dionisio Vicente García(CIDC)
- Da. Azucena Redondo Ponce(CIDC)
- D. Jorge González Martínez (CIDC)
- Da. Ma Pilar Tirado del Toro(CIDC)
- D. Francisco Leal González (PP)
- D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Eugenia Redondo Santos (PP)
- D. Rafael López San Miguel (PP) D. José Antonio Losa Polo (GCR/IU)
- D. Manuel J. Hurtado Blanco (PAICR)

#### SRA. SECRETARIO

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Teresa Montero Pujante

En Campo Real, a quince de diciembre de dos mil dieciséis siendo las diecinueve horas se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, los Concejales reseñados al margen, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy, a cuyo acto habían sido citados en legal forma y con la antelación reglamentaria.

Preside el acto don Felipe Moreno Morera, Alcalde-Presidente, asistido de la Secretario que suscribe doña Mª Teresa Montero Pujante.

No comparece la concejala doña Olga Elena Benítez Sancho (PSOE), habiendo excusado su no asistencia.

CIDC: Centro Independiente Democrático Campeño//PP: Grupo Popular//GCR/IU: Ganar Campo Real / Izquierda Unida//PSOE: Grupo Municipal Socialista//PAICR: Grupo Independiente de Campo Real

La Presidencia declaró abierto el acto, entrando en el estudio de los puntos comprendidos en el Orden del Día, que es el siguiente:

- 1. Lectura y aprobación si procede, del Acta de la Sesión anterior.
- 2. Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de prescripciones técnicas por procedimiento negociado con publicidad para la adjudicación del servicio de alumbrado público y otros del Ayuntamiento de Campo Real.
- 3. Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de prescripciones técnicas por procedimiento negociado con publicidad para la adjudicación del servicio de mantenimiento de la fontanería de los edificios municipales, viales públicos, fuentes públicas y otros del Ayuntamiento de Campo Real.
- 4. Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de prescripciones técnicas por procedimiento negociado con publicidad para la adjudicación del servicio soporte técnico e informático del Ayuntamiento de Campo Real.
- 5. Pliego de Cláusulas administrativas Particulares y de prescripciones técnicas para la adjudicación mediante procedimiento abierto del contrato de prestación del servicio de colaboración con la recaudación municipal del Ayuntamiento de Campo Real.
- 6. Pliego de Cláusulas administrativas Particulares y de prescripciones técnicas por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa y varios criterios de adjudicación para la adquisición de una máquina barredora de segunda mano para el Ayuntamiento de Campo Real.
- 7. Expediente de suplemento de créditos 2/2016.

# PRIMERO. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

El Sr. Alcalde, y de conformidad con lo establecido en el Art. 91 del RD. 2568/86, pregunta a los Sres. Concejales si desean formular alguna alegación en relación con el Borrador del Acta de la sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2016.

Toma la palabra don Francisco Leal y señala que en el punto donde pregunta por las facturas de los abogados pone mil doscientos euros y debe decir diez mil doscientos euros.

Señala el Sr. Losa que quiere hacer un comentario sobre las facturas de las notas de prensa, que ya se las han enviado, quedando el comentario para debate en el pleno ordinario de enero.

Sometida el borrador del Acta a votación se aprueba por unanimidad de los presentes.

CLÁUSULAS SEGUNDO.-PLIEGO DE **ADMINISTRATIVAS PARTICULARES** Y DE **PRESCRIPCIONES** TÉCNICAS **POR PROCEDIMIENTO** NEGOCIADO CON **PUBLICIDAD** PARA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO Y OTROS DEL AYUNTAMIENTO DE CAMPO REAL

Por la Sra. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente propuesta de la Alcaldía-Presidencia:

Estando prevista la finalización del contrato de mantenimiento del alumbrado público, en abril de 2017, se propone al Pleno de la Corporación la aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir la adjudicación.

- El Sr. Hurtado pregunta si se ha valorado el servicio.
- La Sra. Secretario dice que se ha tomado el mismo precio del pliego anterior y además tienen que presentar un inventario.
- El Sr. Sanz añade que se tienen más de tres mil puntos de alumbrado público y los equipos son antiguos.
  - El Sr. Hurtado dice que es más caro fontanería que alumbrado.
- El Sr. Sanz responde que no, que este son veinticuatro mil euros anuales y el otro son cuarenta y ocho mil euros por los cuatro años.
  - El Sr. Losa pregunta si los materiales los paga el Ayuntamiento.
- El Sr. Sanz dice que los paga el Ayuntamiento y los compra el electricista emitiendo factura.
  - El Sr. Leal pregunta qué son exactamente los criterios subjetivos.

La Sra. Secretario responde que será la mesa de contratación la que decida.

El Sr. Leal pregunta por qué no se recogen en el resto de pliegos.

La Sra. Secretario responde que depende del tipo de procedimiento.

Sometida a votación la propuesta fue aprobada por mayoría absoluta de votos a favor con ONCE votos a favor del CIDC, PP y PAICR y UN voto en contra de GCR/IU, porque no le gusta que se externalicen los servicios.

TERCERO.- PLIEGO DE CLÁUSULAS **ADMINISTRATIVAS PARTICULARES** DE **PRESCRIPCIONES TÉCNICAS POR PROCEDIMIENTO** NEGOCIADO CON **PUBLICIDAD PARA** LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE FONTANERÍA DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES, VIALES PÚBLICOS, FUENTES PÚBLICAS Y OTROS DEL AYUNTAMIENTO DE CAMPO REAL

Por la Sra. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente propuesta de la Alcaldía-Presidencia:

Estando prevista la finalización del contrato del servicio de mantenimiento de la fontanería de los edificios municipales, viales públicos, fuentes públicas y otros, en abril de 2017, se propone al Pleno de la Corporación la aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir la adjudicación.

- El Sr. Hurtado pregunta cómo se ha evaluado el servicio para fijar el precio de licitación.
- El Sr. Sanz dice que está fijado en setecientos cincuenta euros al mes, muy ajustado y con que se hagan dos desplazamientos ya se cubre.
  - El Sr. Hurtado pregunta cuántos desplazamientos se hacen al mes.
  - El Sr. Sanz dice que depende de las averías, pero está muy ajustado.
- El Sr. Hurtado dice que hay que modificar el precio porque aparece el tipo de licitación cuarenta y ocho mil euros anuales y es para los cuatro años.

Sometida a votación, con la modificación indicada, la propuesta fue aprobada por mayoría absoluta de votos a favor con ONCE votos a favor del CIDC, PP y PAICR y UN voto en contra de GCR/IU, porque no le gusta que se externalicen los servicios.

**CUARTO.-PLIEGO** DE CLÁUSULAS **ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PRESCRIPCIONES TÉCNICAS** DE **POR PROCEDIMIENTO** NEGOCIADO CON **PUBLICIDAD PARA** LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO SOPORTE TÉCNICO E INFORMÁTICO DEL AYUNTAMIENTO DE CAMPO REAL

Por la Sra. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente propuesta de la Alcaldía-Presidencia:

A los efectos de seguir procediendo a la revisión de todos los servicios para dar cumplimiento a la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se propone al Pleno de la Corporación la aprobación de los pliegos técnicos y de condiciones administrativas para la prestación del servicio de mantenimiento informático.

- El Sr. Hurtado pregunta cómo se ha hecho la valoración para fijar el precio de licitación y se imagina que se habrá hecho a la baja.
- El Sr. Sanz responde que se ha ajustado a la cuantía anual y se ha hecho a la baja.

Sometida a votación la propuesta fue aprobada por unanimidad de los asistentes.

QUINTO.- PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE COLABORACIÓN CON LA RECAUDACIÓN MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CAMPO REAL.

Por la Sra. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente propuesta de la Alcaldía-Presidencia:

A los efectos de seguir procediendo a la revisión de todos los servicios para dar cumplimiento a la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se propone al Pleno de la Corporación la aprobación de los pliegos técnicos y de condiciones administrativas para la prestación del servicio de colaboración con la recaudación municipal.

Señala la Sra. Secretario que esta es una de las medidas del plan económico financiero.

- El Sr. Sanz comenta que se ha creído que se podía ajustar más el precio y se estima un ahorro de unos veinte mil euros.
- El Sr. Leal pregunta si el horario de atención es el mismo o lo tienen que proponer ellos.
- El Sr. Sanz responde que sí, que pueden proponer como mejora alguna ampliación de horario.
  - El Sr. Losa pregunta si no van a cobrar comisión.
  - La Sra. Secretario responde que no van a cobrar el recargo.
  - El Sr. Hurtado pregunta si se ha pensado que lo lleve el ayuntamiento.

La Sra. Secretario responde que no se puede contratar.

Sometida la propuesta a votación fue aprobada por mayoría absoluta de votos a favor con ONCE votos a favor del CIDC, PP y PAICR y UN voto en contra de GCR/IU, porque no le gusta que se externalicen los servicios.

SEXTO.- PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, OFERTA ECONÓMICAMENTE MÁS VENTAJOSA Y VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA MÁQUINA BARREDORA DE SEGUNDA MANO PARA EL AYUNTAMIENTO DE CAMPO REAL

Por la Sra. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente propuesta de la Alcaldía-Presidencia:

A los efectos de seguir procediendo a la revisión de todos los servicios para dar cumplimiento a la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se propone al Pleno de la Corporación la aprobación de los pliegos técnicos y de condiciones administrativas para la adquisición de una máquina barredora de segunda mano.

Señala el Sr. Hurtado que en el pliego hay un par de errores en el plazo de entrega, que en un sitio pone treinta días, en otro sesenta y en otro ciento veinte días.

Se aclara que la entrega son treinta días, se modifica en ese punto.

Manifiesta el Sr. Hurtado que también pone que va con cargo a la partida del presupuesto de 2016 y debe decir 2017.

Responde la Sra. Secretario que cuando se formalice el contrato irá con presupuesto de 2016 prorrogado y añade que hay otro error y es que no figura el plazo de entrega de plicas y ya se ha corregido, que son treinta días.

Pregunta el Sr. Hurtado si el seguro es solo de un año.

El Sr. Sanz y la Sra. Secretario responde que son dos años.

El Sr. Leal señala que ellos van a votar en contra porque lo que haría falta sería una nueva.

Sometida a votación la propuesta fue aprobada por mayoría absoluta de votos a favor con NUEVE votos a favor del CIDC, GCR/IU y PAICR y tres votos en contra del PP.

### SEPTIMO.- EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CRÉDITOS 2/2016

Por la Sra. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente propuesta de la Alcaldía-Presidencia:

Visto el expediente n° 2/2016 de suplementos de créditos, financiado con mayores ingresos dentro del vigente presupuesto, por un importe de CUARENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA EUROS (40.260,00€).

Vistos los informes y certificaciones que figuran en los expedientes y teniendo en cuenta que los gastos que se pretenden incluir no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente sin perjuicio para los intereses generales de la Entidad, por ser urgentes y de necesaria realización, a falta del pronunciamiento de la Comisión Especial de Cuentas, se propone al Pleno Municipal, la adopción del siguiente acuerdo:

- 1.- Aprobar el expediente nº 2/2016 de suplementos de créditos, financiado con mayores ingresos dentro del vigente presupuesto, por un importe de CUARENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA EUROS (40.260,00€).
- 2.- Dar al expediente la tramitación a que alude el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, considerando este acuerdo como definitivo de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición pública.

Da cuenta la Sra. Secretario que se ha informado favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, por el equipo de gobierno y GCR/IU, con un voto en contra de PAICR y se ha remitido al Pleno el PP.

El Sr. Sanz da cuenta que es el segundo expediente por importe de cuarenta mil doscientos sesenta euros y es pequeño, para ajustar, que se suplementan con partidas de mayores ingresos.

Sometida a votación la propuesta fue aprobada por mayoría absoluta con OCHO votos a favor del CIDC y GCR/IU y CUATRO votos en contra del PP y PAICR.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día, la Presidencia levantó la sesión siendo las diecinueve horas y cuarenta minutos extendiéndose la presente acta con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, de lo que yo la Sra. Secretario, DOY FE.

V.°B.°:	
El Alcalde,	La Secretario